

## **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS.**

Con fecha de 25 de noviembre de 2015, la Dirección de Recursos Humanos publicó las bases para la convocatoria del Concurso para la Provisión de puestos de trabajo del Grupo Profesional de Operativos.

Hasta estos momentos, se han resuelto seis asignaciones de las previstas en la convocatoria.

La regulación interna de Correos (Convenio Colectivo y Estatuto) establece que el Concurso de traslados constituye el sistema de movilidad voluntaria y promoción para los trabajadores laborales fijos y funcionarios incluidos en el grupo profesional de operativos y de servicios generales.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.; S.M.E.; en el marco de la regulación interna, abre un segundo plazo de presentación de solicitudes para que puedan participar los empleados funcionarios y laborales fijos que no lo hicieron durante el primer plazo de presentación.

La ampliación para participar en el concurso de traslados, se realiza atendiendo al tiempo transcurrido desde la fecha de convocatoria que permita nuevamente a los empleados concurrir a un procedimiento de movilidad voluntaria en todo el territorio.

Además, hay que tener en cuenta que la incorporación a Correos de los 1.606 nuevos empleados que participaron en el proceso de Consolidación de empleo temporal se ha producido el 1 de junio del pasado año, y abriendo un nuevo plazo estos empleados podrían optar, si es su interés, a otros puestos y destinos diferentes de los asignados inicialmente en el proceso. Asimismo, está pendiente de gestión la convocatoria de ingreso de 2016 que prevé la oferta de 2.345

puestos de trabajo. Las asignaciones del concurso de traslados han de posibilitar, en la medida de lo posible, la asignación de destinos a los actuales empleados fijos de Correos previamente a la incorporación de los nuevos candidatos que resulten de este proceso de ingreso.

Por todas estas razones, se considera oportuno abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el CONCURSO DE TRASLADOS, en los siguientes términos:

### **PRIMERA. ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN.**

Podrán participar en este nuevo plazo de inscripción y petición los siguientes empleados:

El personal funcionario y laboral fijo, que se encontraba en el apartado primero.- Ámbito general de participación, de la Convocatoria de 25 de noviembre de 2015, con las siguientes consideraciones:

- Pueden participar los candidatos que no presentaron solicitud en aquel momento.
- Pueden, asimismo, formular una nueva solicitud los empleados que participaron entonces en el proceso y han obtenido destino en alguna de las asignaciones realizadas. La presentación de nueva solicitud, supondrá formar parte del nuevo listado de ordenación de candidatos con las nuevas peticiones solicitadas. La nueva solicitud será valorada con los criterios de asignación previstos a continuación.
- Igualmente, se permite a los candidatos que cuentan con una solicitud activa, en estos momentos, presentar nueva solicitud. La presentación de nueva solicitud, supondrá la anulación de la existente, pasando a formar parte del nuevo listado de ordenación de candidatos con las nuevas peticiones solicitadas. La nueva solicitud será valorada con los criterios de asignación previstos a continuación.

- Los empleados, que como consecuencia de haber superado el proceso de consolidación de empleo temporal se han incorporado ya como personal laboral fijo de Correos.

Los empleados solamente pueden disponer de una única solicitud de participación activa en el proceso.

## **SEGUNDA. PUBLICACIÓN.**

Esta nueva apertura de plazo se hará pública en los tablones de anuncios de las sedes de las Direcciones de Zona y unidades provinciales de recursos humanos, en el Centro directivo y en la intranet corporativa.

## **TERCERA. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN, FORMULARIO DE PETICIÓN DE DESTINO Y SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

### **3.1.- Procedimiento de inscripción.**

A través de los enlaces habilitados en la intranet y Web de Correos, <https://conecta.correos.es> y [www.correos.es/Información Corporativa>Recursos Humanos](http://www.correos.es/Información%20Corporativa%20Recursos%20Humanos).

**Los participantes podrán presentar las peticiones desde el día 6 hasta el 13 de febrero de 2018 ambos incluidos.**

### **3.2.- Asignación de destinos.**

Con todas las peticiones de los candidatos, la Dirección de Recursos Humanos elaborará un listado de puntuaciones por provincias, localidades y puestos de trabajo, configurado por los candidatos que participan en este nuevo plazo. Este listado se configurará de manera independiente al ya existente.

La gestión de la asignación de puestos de trabajo se efectuará atendiendo a las siguientes reglas:

A) En cada proceso mensual, procederá asignar, en primer lugar, a los candidatos integrados en la lista de valoración de la convocatoria de 25 de noviembre de 2015, y que no han formulado nueva solicitud.

B) Posteriormente, se adjudicarán los puestos de trabajo que no se hayan cubierto, a los candidatos integrados en la nueva lista de ordenación que resulte de esta ampliación de plazo.

#### **CUARTO. APLICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE TRASLADOS.**

A este proceso le será de aplicación las bases de 25 de noviembre de 2015, en lo que hace referencia a:

- Características y requerimientos de los puestos de trabajo.
- Méritos valorables. Excepto la fecha de valoración, que para los nuevos candidatos integrados en la ampliación tendrá como referencia el 31 de enero de 2018.
- Procedimiento, modalidades de participación y sistema de adjudicación.
- Resolución. Plazos de cese e incorporación a los nuevos destinos.
- Capacidad psicofísica para el desempeño de puesto de trabajo.
- Comisión de traslados.

Madrid, 6 de febrero de 2018. La Directora de Recursos Humanos. Lourdes Fernández de la Riva Gozávez.